

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 8 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Solicitante

Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT).

1.2. Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física (PPF) de la central nuclear Almaraz (CN Almaraz).

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 4 de noviembre de 2020, número de registro 46444, procedente de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8 del Plan de protección Física de la central nuclear Almaraz (CN Almaraz).

La solicitud incluye los siguientes documentos:

- Plan de Protección Física de CN Almaraz – Propuesta de Revisión 8
- Informe de Seguridad Física
- Anexo: Solicitud de apreciación favorable. Servicio de Vigilancia Interior de CN Almaraz

1.4. Documentos oficiales

Plan de Protección Física (PPF) de CN Almaraz.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

El Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, tras su modificación mediante el Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, requiere la implantación en las centrales nucleares españolas de las Unidades de Respuesta (UR) de la Guardia Civil, que son unidades especializadas preparadas para proporcionar una respuesta de entidad adecuada en caso de materialización de amenazas antisociales o del riesgo de robo o sabotaje.

Asimismo, mediante la “Disposición adicional única. Implantación de la Unidad de Respuesta” del Real Decreto 1086/2015 se establecía un plazo máximo de cuatro años para organizar el despliegue y la implantación de las Unidades de Respuesta, de acuerdo con la adecuación de

la estructura orgánica y la dotación necesaria en las plantillas de personal y los medios en la Dirección General de la Guardia Civil.

Por otra parte, el pasado 24 de julio de 2020, por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), fue renovada la autorización de protección física y aprobada la revisión 7 del PPF de CN Almaraz.

Finalmente, el titular de CN Almaraz remitió al Miterd en el mes de octubre de 2020 la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8 del PPF de CN Almaraz, según los acuerdos alcanzados sectorialmente con el CSN.

2.2. Motivo de la solicitud

El titular presenta esta solicitud para incorporar al PPF los cambios necesarios para la incorporación de la Guardia Civil a la instalación en virtud de lo previsto en el RD 1308/2011 tras su actualización en 2015.

El titular presenta esta solicitud en cumplimiento con lo establecido en el artículo 14.e) del RD 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, según el cual, cualquier modificación del PPF debe ser aprobada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), previos informes preceptivos del CSN y del Ministerio del Interior.

2.3. Descripción de la solicitud

La propuesta de revisión 8 del PPF de CN Almaraz incluye principalmente las siguientes modificaciones:

- Añade información relativa a la incorporación, desde el 1 de diciembre de 2019, de la Unidad de Respuesta (UR) de la Guardia Civil (GC).
- A raíz de la incorporación de la URGC, elimina el Refuerzo de la Patrulla Interior, requerido por la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) de 2011 en relación con las mejoras en la respuesta ante incidentes de seguridad física identificadas tras el suceso de intrusión ocurrido el día 11 de febrero de 2011 a CN Cofrentes, de referencia CNAL0/AL0/SG/11/04 y anulada por el pleno del CSN en su reunión 1555, de 20 de enero de 2021.
- Se incluye, dentro de los anexos al PPF, el protocolo de coordinación entre el departamento de seguridad física de la central nuclear y la UR de la Guardia Civil (firmado el 9 de julio de 2020).
- Como consecuencia de la incorporación de la URGC se actualizan los medios técnicos, humanos y organizativos ante contingencias, la información del análisis de riesgos, el flujograma de acciones y responsabilidades en incidentes de SF así como la notificación y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en contingencias.
- Se actualizan y revisan datos sobre demografía, meteorología, planos y diagramas de la central y la legislación aplicable.

3. EVALUACIÓN

3.1. Informes de evaluación

- CSN/IEV/SEFI/AL0/2102/1261: “Informe de evaluación de la propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física de CN Almaraz, unidades I y II.”

3.2. Normativa aplicable y criterios de aceptación

- Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas.
- Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, que aprueba el reglamento sobre protección de infraestructuras críticas.
- Instrucción IS-09, de 7 de julio de 2007, del CSN, por la que se aprueban los “Criterios aplicables al diseño, implantación, operación y mantenimiento de los sistemas, procedimientos y servicios de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares” (Documento de criterios).
- Instrucción IS-43, de 20 de marzo de 2019, del CSN, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos relativos a la seguridad física por parte de las centrales nucleares.
- Instrucción Técnica Complementaria (CSN/ITC/SG/AL0/15/02), de 18 de mayo de 2015, por la que se establecen criterios técnicos de protección física en relación con los límites y accesos al área protegida.
- Instrucción Técnica (CSN/IT/DSN/AL0/17/01), de 27 de abril de 2017, sobre puestos de operación del sistema de seguridad física, no informados ni documentados previamente.
- Guía de Seguridad GS-8.02 del Consejo de Seguridad Nuclear, “Elaboración, contenido y formato de los planes de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares”.

3.3. Resumen de la evaluación

El área SEFI ha evaluado la propuesta del titular teniendo en cuenta la normativa indicada en el apartado anterior y concluye lo siguiente:

- La información sobre la incorporación de la UR de la Guardia Civil a CN Almaraz incluida en los documentos que integran la solicitud de evaluación de la propuesta de revisión 8 del PPF es suficiente y completa.
- El despliegue de la UR de la Guardia Civil en Almaraz ha sido validado por los ejercicios de mesa y de campo realizados el 9 de julio y el 26 de septiembre de 2020, respectivamente.
- El número de puestos mínimos de operación, vigilancia o intervención en los distintos niveles de protección de la central establecidos en la propuesta de revisión 8 del PPF de CN Almaraz cumple con los requisitos de la normativa vigente en la actualidad (tabla 1 de la IS-09). La eliminación de los efectivos del refuerzo de patrulla interior, requeridos por la ITC de 2011 “mejoras en la respuesta ante incidentes de SF identificados tras el suceso de intrusión ocurrido en CN Cofrentes en 2011”, de referencia CNAL0/AL0/SG/11/04, es

coherente con la anulación de dicha ITC por el Pleno del CSN en su reunión 1555, de 20 de enero de 2021, sustentada por el informe técnico de la SEP CSN/TGE/SEFI/20/2833.

3.4. Deficiencias de evaluación

No.

3.5. Discrepancias frente a lo solicitado

No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta de revisión 8 del PPF de CN Almaraz.

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Recomendaciones

No.

ANEXO: Carta al Ministerio: CSN/C/P/MITERD/AL0/21/03